

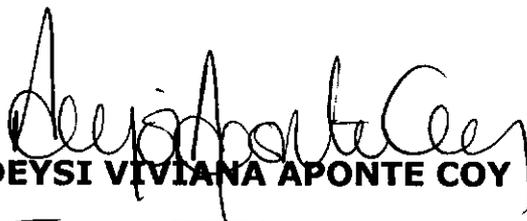
REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 28 de enero de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario radicado con el No. 110013105015201600139-00, informando que se encuentra pendiente de pronunciarse sobre solicitud de requerimiento a la Junta Nacional de Calificación de Invalidez elevado por la parte actora. Sírvasse proveer.

La secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., miércoles dos (2) de enero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, observa el despacho que el señor Luis Fernando Quintero Mateus, autorizado por la parte actora retiro el oficio 0608 del 30 de junio de 2021 el 18 de agosto de 2021, (fl 234) sin que haya constancia en el plenario que esta parte actora, que hoy solicita requerir, haya efectivamente tramitado ante la Junta Nacional de Calificación de Invalidez dicho oficio, razón por la cual y previo a dar trámite a dicho requerimiento a la Junta requiérase a la parte actora para que acredite ante este despacho haber surtido el trámite del mencionado oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **3 DE FEBRERO DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **003**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA